

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2014

CONCEJALES PRESENTES :
D. Fernando Alzón Aldave
D. Juan Fermín García Ainciburu
D. César Echeverri Tapia
D. Fco. Javier Jaurena Ainciburu
D^a. Arantxa Goñi Arricaberri

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a tres de octubre de dos mil catorce. Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne la Corporación Municipal, con la asistencia de los Concejales que al margen se reseñan, en sesión ordinaria , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave hasta el punto número 5 del orden del día , y a partir del punto número 6 bajo la Presidencia del Sr. Corporativo D. Juan Fermín García Ainciburu en quien delega el Sr. Alcalde al tener que ausentarse de la sesión, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 18 DE JULIO, EXTRAORDINARIA DE 22 DE AGOSTO y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Se aprueban los textos de las actas de las sesiones ordinaria de 18 de julio, extraordinaria de 22 de agosto y extraordinaria urgente de 6 de septiembre de 2014, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura, por unanimidad de los Sres. Corporativos asistentes que estuvieron presentes en cada una de las respectivas sesiones plenarias.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía números 58 a 76 del 2014 , dictadas desde la última sesión ordinaria de 18 de julio de 2014 :

Resolución nº 58/2014 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....JULIO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vistas sendas instancias suscritas por D. Juan Ramón López Salas , en nombre y representación de la sociedad Estación de Servicio Valcarlos , S.L., y por D. Domingo Iribarren Larralde, en nombre y representación de la sociedad Estación de Servicio Caballero Hnos. , S.L., solicitando , respectivamente , la finalización de la correspondiente Licencia de Apertura y Actividad de la Estación de Servicio Valcarlos , S.L. , con CIF B31870744 , y el cambio de titularidad de dichas licencias a nombre de Estación de Servicio Caballero Hnos. , S.L. , con CIF B31025307 , en virtud del Contrato de Arrendamiento de Industria correspondiente a la estación de servicio sita en el barrio Pekotxeta , Ctra. N-135 P.K. 66,00 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar el cambio de titularidad y transmisión de la **Licencia de APERTURA** otorgada a la sociedad Elomendi , s.l. por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Noviembre de 2003 y transmitida dicha licencia a Estación de Servicio Valcarlos, s.l. por Resolución de Alcaldía nº 21/2007, de 30 de abril , para la actividad en la Estación de Servicio emplazada en barrio Pecotxeta de Luzaide-Valcarlos , carretera N-135 , P.K. 66,00 , parcela 95 del polígono 1 , a favor de la sociedad ESTACION DE SERVICIO CABALLERO HNOS. , S.L. como nueva titular de la actividad de la referida Estación de Servicio sita en el barrio de Pekotxeta , Ctra. N-135 P.K. 66,00 , en virtud de Contrato de Arrendamiento de Industria a su nombre y de la solicitud cursada por dichas sociedades.

2º) El cambio de titularidad de la actividad de la Estación de Servicio de referencia sita en el Barrio de Pekotxeta, ctra. N-135, p.k. 66,00 , se autoriza a favor de la nueva sociedad titular Estación de Servicio Caballero Hnos. , s.l. , sin perjuicio de eventual inspección de la actividad a fin de garantizar su adecuación a la legalidad ambiental y verificar el cumplimiento y eficacia de las condiciones establecidas, conforme a lo dispuesto por el artículo 59 y siguientes de la Ley Foral 4/2005 , de 22 de marzo , de Intervención para la Protección Ambiental , y en el Decreto Foral 93/2006 que aprueba el Reglamento que la desarrolla.

3º) Dar traslado de esta Resolución tanto a las Sociedades interesadas como al Servicio de Calidad Ambiental del Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Resolución nº 59/2014 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....JULIO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **José Luis HUALDE IROZ, Laida HUALDE SAINT-ESTEBEN y Sandra HUALDE SAINT-ESTEBEN** con domicilio en C/ Elizaldea , 99 bajo izda.– Grupo Santiago de Luzaide/Valcarlos ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 198 a las personas , que en número de tres , a continuación se relacionan :

José Luis HUALDE IROZ
Laida HUALDE SAINT-ESTEBEN
Sandra HUALDE SAINT-ESTEBEN

Resolución n° 60/2014 :

El día.....UNO.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Jesús ECHENIQUE URROZ** con domicilio en C/ Elizaldea , 113-bajo izda de Luzaide/Valcarlos ,
HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja n° 264 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Jesús ECHENIQUE URROZ

Resolución n° 61/2014 :

El día.....OCHO.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Resultando que D. Basilio Auzqui Echeverría tenía adjudicada una superficie de 27,34 hectáreas netas computables en los pastos comunales de Luzaide-Valcarlos para la declaración de PAC con derecho de pago único.

Resultando que el mismo ha transferido estos derechos de pago único a su sobrino D. José M^a Azcárate Auzqui con carga ganadera suficiente para dichas hectáreas.

Resultando que el cedente D. Bausilio Auzqui Echeverría ha formalizado, en fecha 8 de mayo de 2014, documento oficial de cesión de sus derechos de pago único al precitado cesionario D. José M^a Azcárate Auzqui.

Resultando que habiendo quedado disponibles para dicho cesionario D. José M^a Azcárate Auzqui las 27,34 hectáreas de los pastos comunales de Luzaide-Valcarlos, las ha incluido en su declaración PAC 2014.

HA RESUELTO :

1º).- Transferir a D. José M^a Azcárate Auzqui las 27,34 hectáreas netas computables en los pastos comunales de Luzaide-Valcarlos que hasta ahora tenía adjudicadas D. Basilio Auzqui Echeverría por haberle transmitido éste sus derechos de pago único, disponiendo de carga ganadera suficiente para dichas hectáreas transferidas.

2º).- Notificar la resolución a los interesados D. Basilio Auzqui Echeverría y D. José M^a Azcárate Auzqui.

Resolución n° 62/2014 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En atención a la solicitud de D. Michel Harriet con respecto a la celebración de las Fiestas de Arneguy ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar que el establecimiento “Bar Lakeleku “ permanezca abierto al público más tarde de las dos de la madrugada durante las fiestas patronales de Arneguy del presente año 2014 , que se celebrarán del 22 al 26 de agosto.

2º) Autorizar la colocación de una barra en el exterior de dicho establecimiento el sábado día 23 de agosto de 2014 , sin impedir ni obstaculizar el paso de vehículos.

3º) Notificar lo acordado al Bar Lakeleku del barrio Pekotxeta de Luzaide-Valcarlos.

Resolución nº 63/2014 :

El día.....VEINTIUNO.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En atención a la solicitud telefónica formulada por Dña. Catherine Etchegaray Putún con respecto a la celebración de las Fiestas de Arneguy ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar que el establecimiento “BAR-RESTAURANTE XAINDU” permanezca abierto al público más tarde de las dos de la madrugada durante las fiestas patronales de Arneguy del presente año 2014 , que se celebrarán del 22 al 26 de agosto.

2º) Notificar la resolución a Dña. Catherine Etchegaray Putún , titular del Bar-Restaurante Xaindu.

Resolución nº 64/2014 :

El día.....VEINTIDOS.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el escrito formulado en el día de la fecha por la Asociación Local de Cazadores y Pescadores Santiago Apóstol de Luzaide-Valcarlos , solicitando permiso de utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” , sita en la planta baja de la Casa Consistorial , para una reunión de dicha sociedad de cazadores a celebrar hoy viernes 22 de agosto de las 20:00 a las 22:00 horas,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Asociación de Cazadores y Pescadores “SANTIAGO APÓSTOL” de Luzaide-Valcarlos la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” sita en la planta baja de la

Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos, para celebrar su reunión hoy viernes día 22 de agosto de 2014 , en el horario indicado de 20:00 a 22:00 horas.

2º) Notificar la resolución a la citada Asociación “Santiago Apóstol” a través de su Secretario D. Axier Camino Lapeire.

Resolución nº 65/2014 :

El día.....VEINTISIETE.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Como consecuencia de las lluvias torrenciales de julio de 2014 se han producido daños en los barrios de Gainekoleta (acceso y redes de fecales) y de Pekotxeta (emisario de fecales).

En el barrio de Gainekoleta la afección se ha producido en dos zonas, una a la entrada del barrio (portales nº2-nº4, altura Casa Jakaluch, a unos 700m de la carretera) y otra zona en el entorno del puente sobre el Luzaide-Regata de Gainkoleta (portales nº12-nº18).En la primera zona, frente a la casa Jakaluch, se ha producido erosión de talud , derrumbe de imposta de hormigón y valla de cerramiento, desplazamiento y pérdida parcial de la escollera de protección del camino existente. En la segunda zona se ha producido, bajo el puente sobre el río Luzaide, la pérdida del dado de hormigón sobre una acometida de fecales, la conducción se encuentra a la vista y la conexión al emisario que cruza el cauce aguas arriba del puente está también en el cauce del Luzaide, sin registro existente para esta conexión.

En el barrio de Pekotxeta la afección se ha producido en un tramo de emisario de fecales por la erosión de la margen izquierda del río Luzaide.

La reparación de las infraestructuras locales afectadas en los dos barrios constituyen obras de emergencia que resulta necesario ejecutar de forma inmediata aprovechando ahora la época de estiaje.

Ante esta situación de emergencia y la necesidad inmediata de ejecutar las obras necesarias para reponer las infraestructuras afectadas evitando se produzcan mayores daños por la erosión y peligro de rotura de las conducciones a la vista sobre el río , en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra ,

HA RESUELTO :

1º) Declarar de EMERGENCIA las obras de acceso y redes de saneamiento en el barrio de Gainekoleta y de emisario de fecales en el barrio de Pekotxeta , que se deben ejecutar de inmediato para reponer los daños producidos por la riada y lluvias torrenciales del mes de julio del actual 2014.

2º) Adoptar las medidas necesarias y adecuadas para la reparación de los daños causados por el precitado acontecimiento catastrófico , acordando expediente de emergencia para la contratación de las obras requeridas , sin obligación de tramitar expediente administrativo ni

sujeción a los requisitos formales establecidos en la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos , acogiéndose a la tramitación excepcional del expediente de emergencia previsto en el artículo 44 de la precitada ley foral.

3º) Proceder a la adjudicación de las obras de Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta, según la tramitación excepcional del expediente de emergencia regulado por el artículo 44 de la Ley Foral de Contratos Públicos, a cuyo efecto se contactará con empresa/s contratista/s competente/s para previa visita in situ y examen del presupuesto y descripción de los trabajos recogidos en la memoria técnica valorada redactada en julio de 2014 por Eunate Compañía de Ingeniería , S.L., y confirmar su interés y disposición para iniciar y ejecutar las obras a la mayor brevedad posible.

4º) Conforme a lo establecido por el artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, en la tramitación excepcional de expedientes de emergencia, el órgano de contratación podrá ser en todos los casos el Presidente de la entidad, dando cuenta al Pleno de lo actuado en la primera sesión que se celebre.

5º) Solicitar al Departamento de Administración Local la inclusión en el prorrogado Plan de Inversiones Locales 2009-2012 de las obras de “Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta”, por el procedimiento especial de emergencia previsto en el artículo 14 de la Ley Foral 16/2008, de 26 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012 y en el artículo 51 del Decreto Foral 5/2009 , de 19 de enero , que aprueba el Reglamento de desarrollo de la precitada Ley Foral 16/2008 , presentando al efecto instancia ante el Servicio de Infraestructuras Locales acompañada de la presente resolución de alcaldía.

Por lo que se refiere al informe acreditativo de las circunstancias que motivaron la emergencia, así como el gasto correspondiente para las precitadas obras de “Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta”, se recogen en la memoria técnica valorada redactada en julio de 2014 por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l., ya presentada por este Ayuntamiento ante el Servicio de Infraestructuras Locales, cuyos capítulos 3 y 4 se refieren a dichas obras.

Resolución nº 66/2014 :

El día.....VEINTIOCHO.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Vicente Jaime ZEVILLANOS MARQUEZ** con domicilio en Casa Zubiaundi del barrio Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 74 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Vicente Jaime ZEVILLANOS MARQUEZ

Resolución nº 67/2014 :

El día.....VEINTINUEVE.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia suscrita por D. Pedro Aráez Guzmán, Jefe de Localizaciones de la Productora Fresco Film Services , S.L. , por la que solicita la cesión y participación del camión pequeño IVECO Daily del Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide-Valcarlos a fin de utilizarlo como tanque de agua y bomba para efecto lluvia por la rue de la Citadelle en el municipio francés de Saint Jean de Pied de Port con motivo del rodaje de varias escenas de la película titulada ” Ich bin dann mal weg (Hasta luego!)” de la directora Julia Von Heinz, cuya fecha provisional de filmación es el 3 de septiembre de 2014, con posibilidad de retrasarlo uno o dos días en caso de inclemencias meteorológicas.

Vista la respuesta de la Agencia Navarra de Emergencias que no plantea ningún inconveniente para el desplazamiento y participación del vehículo contraincendios IVECO Daily del Parque de Bomberos Voluntario de Luzaide-Valcarlos, a Saint Jean Pied de Port para colaborar en el rodaje de la citada película.

Confirmada la disposición de miembros del Grupo de Bomberos Voluntarios de Luzaide-Valcarlos para desplazar el camión Iveco Daily matrícula 4613 GMH a la rue Citadelle de Saint Jean Pied de Port y colaborar en la utilización de su tanque de agua y bomba para efecto lluvia en el rodaje de la película en la fecha provisional fijada o retrasada uno o dos días en función de la climatología.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a la Productora Fresco Film Services , S.L. , actuando en su nombre y representación el Jefe de Localizaciones D. Pedro Aráez Guzmán, el permiso solicitado autorizando el desplazamiento y participación del vehículo camión contraincendios IVECO Daily 4613 GMH del Parque de Bomberos Voluntarios de Luzaide-Valcarlos para el uso de su tanque de agua y bomba a fin de obtener efecto lluvia en la rue Citadelle del municipio francés de Saint Jean Pied de Port para la filmación de varias escenas de la película indicada en el expositivo en la fecha provisional de 3 de septiembre de 2014 , con posibilidad de retrasar el rodaje uno o dos días en caso de inclemencias meteorológicas.

2º) El camión será desplazado a Saint Jean Pied de Port y utilizado por miembros del Grupo de Bomberos Voluntarios de Luzaide-Valcarlos.

3º) Notificar el acuerdo al Jefe de Localizaciones D. Pedro Aráez Guzmán , en nombre y representación de la productora solicitante FRESCO FILM SERVICES, S.L.

Resolución nº 68/2014 :

El día.....VEINTINUEVE.....de.....AGOSTO.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la instancia suscrita por D. Xabier Leoz Arriaga, en representación de la Federación infanto-juvenil SIÑARZUBI, dedicada la educación integral en el tiempo libre de la infancia y adolescencia del barrio pamplonés de la Txantrea, por la que solicita la

utilización de la chabola municipal de cazadores del paraje Gabarbide-Linux del t.m. de Luzaide-Valcarlos para guarecerse y pernoctar , en caso de necesidad por inclemencia meteorológica , un grupo de adolescentes en la excursión que la citada Federación tiene organizada al monte Linux en la primera semana de septiembre de 2014, en principio y salvo cambio climatológico el día 4, con el compromiso de cuidar el refugio y dejar la borda-chabola en las mismas condiciones en las que se encuentre.

HA RESUELTO :

1º.- Otorgar permiso a la Federación infanto-juvenil SIÑARZUBI , cuyo nif y domicilio social figura en la instancia, para usar , en caso de necesidad por la climatología, el refugio de cazadores de propiedad municipal sito en el paraje Gabarbide del t.m. de Luzaide-Valcarlos, a fin de cobijarse un grupo de adolescentes que realizará una excursión al monte Linux organizada por la precitada Federación, para pernoctar un día en la primera semana de septiembre de 2014 (en principio la fecha prevista es el 4 de septiembre), bajo condición de dejar la chabola , mobiliario e instalaciones en las mismas condiciones y estado en que las encuentran , todo bien recogido a su partida.

2º.- El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos quedará exento de toda responsabilidad por la actuación y custodia de los menores que dependerá en todo caso de la Federación que organiza la travesía y directamente de los monitores acompañantes.

3º.- La Federación solicitante, a través de su representante D. Xabier Leoz Arriaga, será responsable del cuidado del refugio durante su uso y de cualquier eventual desperfecto que se pudiera producir por su indebida utilización.

4º.- El Ayuntamiento facilitará la llave de la chabola al responsable del Grupo de la excursión, en caso que resulte necesario refugiarse en la misma por el mal tiempo.

5º.- Trasladar el acuerdo a la citada Federación infanto-juvenil SIÑARZUBI, a través de su representante.

Resolución nº 69/2014 :

El día.....CINCO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 29 de agosto de 2014 por D. Jean Bernard Goyhenetche, solicitando licencia municipal de obras para limpiar las piedras de las esquinas de las fachadas y pintar los aleros, con instalación de andamios, en su vivienda Casa Mariño , 5 del barrio Azoleta, sita en la parcela 346 del polígono 1, aportando a tal efecto fotocopia del presupuesto de la empresa Batisud64 con nº de referencia 0035 de fecha 28/08/2014, para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Jean Bernard Goyhenetche la licencia de obras solicitada para limpiar las piedras de las esquinas de las fachadas y pintar los aleros, con instalación de andamios, en su vivienda Casa Mariño , 5 del barrio Azoleta , ubicada en la parcela 346 del polígono 1.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución al citado solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 13/2014 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el promotor deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 70/2014 :

El día.....DIEZ.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por Dña. Ana García Ainciburu en nombre de la Asociación de Mujeres “ARGIOLA” , solicitando el uso de las instalaciones deportivas (Gimnasio) del Colegio Público Luzaide-Valcarlos durante el año escolar 2014-2015, para la realización de sendos Curso de Pilates y Aerobic , que tendrán lugar respectivamente los miércoles y sábados , en horario de tarde entre las 19:00h. y 20:00h. , dando inicio con fecha 10 de septiembre del actual 2014 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Asociación de Mujeres ARGIOLA la utilización del Gimnasio (sala de psicomotricidad) del Colegio Público de la localidad durante el año escolar 2014-2015 , para impartir CURSOS de Pilates y Aerobic, los miércoles y sábados en horario de tarde de 19:00h. a 20:00h., con inicio desde el día 10 de septiembre de 2014.

2º) La Asociación deberá dejar las instalaciones limpias tras su utilización cada semana y en las mismas condiciones en que las encuentren.

3º) Dado que la actividad se desarrollará en periodo de curso escolar , y dicho gimnasio es utilizado también durante la semana por los alumnos del Colegio, el Ayuntamiento dará cuenta al personal docente del Centro , a través de su Directora , al objeto de que pueda determinar las condiciones que considere necesarias para compatibilizar ambos usos.

4º) Respetar las normas de utilización de esta sala de psicomotricidad del Colegio Público de Luzaide-Valcarlos establecidas por el personal docente del Centro , cuya fotocopia se adjunta a la presente.

5º) Dar traslado del acuerdo a Dña. Ana García Ainciburu , en nombre de la Asociación de Mujeres “ARGIOLA”.

6º) Comunicar también la resolución a la Dirección del Colegio Público para que pueda fijar otras consideraciones que estime oportunas.

Resolución nº 71/2014 :

El día.....DIECINUEVE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el escrito formulado por la Asociación Local de Cazadores y Pescadores Santiago Apóstol de Luzaide-Valcarlos , solicitando permiso de utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” , sita en la planta baja de la Casa Consistorial , para una reunión de la Junta a celebrar hoy viernes 19 de septiembre de las 20:00 a las 23:00 horas y Asamblea de socios que tendrá lugar el sábado día 27 de septiembre de las 19:30 a las 23:00 horas,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Asociación de Cazadores y Pescadores “SANTIAGO APÓSTOL” de Luzaide-Valcarlos la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine” sita en la planta baja de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos, para celebrar la reunión de la Junta hoy viernes día 19 de septiembre y la Asamblea de socios del sábado 27 de septiembre , en los horarios respectivos indicados de 20:00 a 23:00 horas y de 19:30 a 23:00 horas.

2º) Notificar la resolución a la citada Asociación “Santiago Apóstol” a través de su Secretario D. Axier Camino Lapeire.

Resolución nº 72/2014 :

El día.....VEINTICINCO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Por acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria de 18 de julio del actual 2014 se acordó la adhesión y participación del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en el “Programa Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2014-2020” que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Cederna Garalur.

No obstante, el acuerdo se dejó condicionado resultando su conformidad a expensas de información sobre posible variación en la cuota anual que el Ayto. de Luzaide-Valcarlos satisface a la Asociación Cederna Garalur, a tenor de lo establecido en dicho punto cuarto.

Recibida información de la cuota anual 2014 de la Asociación Cederna-Garalur, pero sin determinar el importe de la derivada de los gastos de funcionamiento del PDR 2014-2020 , cuya cantidad no depende de Cederna sino del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra,

HA RESUELTO :

1º) Remitir a Cederna la certificación del acuerdo plenario de 18 de julio de 2014 sobre adhesión del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos al PDR 2014-2020, según el modelo propuesto, a fin que este municipio pueda acogerse a las ayudas del Programa de Desarrollo Rural, teniendo en cuenta que el día 30 de septiembre finaliza el plazo para presentar la carta de adhesión al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra.

2º) Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre de esta resolución acordando la remisión de la carta modelo de adhesión al PDR 2014-2020, tras la información de Cederna señalando que el importe de los gastos de funcionamiento del PDR 2014-2020 que se aplicará en cuota depende de la cantidad que apruebe el Servicio de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra.

3º) Notificar esta Resolución de Alcaldía a la Asociación Cederna Garalur.

Resolución nº 73/2014 :

El día.....VEINTICINCO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por D. César Echeverri Tapia por la que solicita permiso para la instalación de un cartel publicitario de “Venta Azkena” en la pared del cobertizo de la Casa Putila, frente a la Plaza de Santiago, formando una L (izquierda de la ventana y parte inferior), adjuntando foto del lugar de colocación para ubicarlo tanto en el sitio como en las medidas del mismo.

Examinados los términos de la petición y la fotografía adjunta indicativa del lugar de ubicación solicitado,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a D. César Echeverri Tapia la colocación de un cartel publicitario de la “Venta Azkena”, a emplazar en la pared del cobertizo de la Casa Putila, sita en la parcela catastral 7 del polígono 1, según la fotografía adjunta a la instancia para ubicar su instalación en forma de L a la izquierda de la ventana y parte inferior, en las siguientes condiciones :

- El cartel deberá colocarse pegado a la pared del cobertizo, sin exceder las dimensiones de la misma y sin invadir la acera ni afectar a su tránsito peatonal.

2º) Esta autorización se concede sin perjuicio del mejor derecho de terceros.

3º) Notificar la resolución al solicitante D. César Echeverri Tapia.

Resolución nº 74/2014 :

El día.....VEINTICINCO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el escrito formulado por D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu solicitando permiso de utilización de la chabola de Gabarbide para un almuerzo de un grupo de vecinos cazadores el día 27 de septiembre, con el compromiso de dejarla limpia en las mismas condiciones en que se encuentra,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a D. Juan Pedro Elizondo el uso de la chabola de Gabarbide para el almuerzo a celebrar por un grupo de vecinos cazadores que se organiza el día 27 de septiembre, bajo condición de dejar la chabola , mobiliario e instalaciones en las mismas condiciones y estado en que las encuentran , todo bien recogido al finalizar.

2º) Notificar la resolución al soliciante D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu.

Resolución nº 75/2014 :

El día.....VEINTISEIS.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Como consecuencia de las lluvias torrenciales de julio de 2014 se han producido daños en los barrios de Gainekoleta (acceso y redes de fecales) y de Pekotxeta (emisario de fecales) de este municipio de Luzaide/Valcarlos.

La reparación de las infraestructuras locales afectadas en los dos barrios constituyen obras de emergencia que resulta necesario ejecutar de forma inmediata aprovechando ahora la época de estiaje.

Por Resolución de Alcaldía núm. 65/2014 de la fecha 27 de agosto de 2014, se ha acordado la declaración de emergencia y la tramitación de expediente de emergencia para la contratación de las obras referenciadas, acogiéndose a la tramitación excepcional prevista en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio , de Contratos Públicos, sin obligación de tramitar expediente administrativo ni sujeción a los requisitos formales establecidos en la precitada ley foral de Contratos Públicos.

En dicha Resolución se indica proceder a la adjudicación de las obras de Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta, según la tramitación excepcional del expediente de emergencia regulado por el precitado artículo 44 de la Ley Foral de Contratos Públicos, a cuyo efecto se contactará con empresa contratista competente para previa visita in situ y examen del presupuesto y descripción de los trabajos recogidos en la memoria técnica valorada redactada por Eunate Compañía de Ingeniería , S.L., y confirmar su interés y disposición para iniciar y ejecutar las obras a la mayor brevedad posible.

Habiendo invitado y contactado con la empresa Construcciones Mariezcurrena, s.l. como competente para la ejecución de las obras de referencia, ha realizado la visita previa in situ y tras examinar el presupuesto de licitación por importe de 44.885,43 € (IVA incluido) y descripción de los trabajos recogidos en la separata de los capítulos de obra 3 y 4 de la memoria técnica valorada redactada por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l., referente a las obras de “Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta”, se ha recibido la aceptación del presupuesto y ejecución de las obras de dicha contrata.

Visto el escrito de 18 de septiembre de 2014 suscrito por D. Javier Mariezcurrena Echeverría , en representación de Construcciones Mariezcurrena, s.l., que , al objeto de formalizar la adjudicación y contratación de las referidas obras, declara :

- *Que acepta el presupuesto de licitación y ejecución de los trabajos recogidos en la citada separata, que según consta en la misma asciende a la cantidad de Cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (44.885,43€) (IVA incluido).*
- *Que los trabajos estarán completamente terminados en el plazo de un (1) mes.*
- *Que la previsión de inicio de los trabajos será la primera semana del mes de octubre de 2014.*

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con

arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra ,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. la ejecución de las obras de **“Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta de Luzaide-Valcarlos”** , según la descripción de los trabajos recogidos en la separata de septiembre de 2014 relativa a los capítulos de obra 3 y 4 de la memoria técnica valorada redactada por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l., por el precio total de **CUARENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO EUROS con CUARENTA y TRES CÉNTIMOS (44.885,43 €) (I.V.A. incluido)**.

El plazo de ejecución de las obras será de (1) UN MES a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo e inicio.

El plazo de garantía será de TRES AÑOS una vez recibidas las obras.

La empresa adjudicataria deberá presentar una fianza del 4 % del precio de adjudicación para responder de la correcta ejecución de las obras durante el plazo de garantía.

2º) Trasladar esta Resolución a la empresa adjudicataria Construcciones MARIEZCURRENA, S.L.

3º) Se dará cuenta al Pleno municipal del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de la presente Resolución de Alcaldía de adjudicación de las obras de emergencia referidas en la primera sesión ordinaria que celebre.

Resolución nº 76/2014 :

El día.....VEINTISEIS.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil catorce , el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto integro se transcribe a continuación :

En virtud del presupuesto auxiliabile estimado por el Servicio de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra por importe de 2.895,83 € (IVA incluido) para los honorarios facultativos de las Obras de Emergencia de “Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta de Luzaide-Valcarlos”, recogidas en los capítulos 3 y 4 de la memoria técnica valorada redactada en julio de 2014 por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l.

Conforme al artículo 73.3 d) de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio, de Contratos Públicos , que no exige más trámites que la correspondiente factura según el valor del contrato de asistencia que nos ocupa, y en cualquier caso por tratarse de un expediente de emergencia conforme a lo preceptuado por el artículo 44 de la misma Ley Foral ,

Vista la competencia del Sr. Alcalde para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra , según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007 , de 14 de febrero , que modifica la Ley anterior , en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , reguladora de las Bases de Régimen Local.

HA RESUELTO :

1º).- Adjudicar el contrato de asistencia para la redacción de la separata de la memoria valorada , dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta de Luzaide-Valcarlos” a **EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L. , con CIF B31566102, en base a las siguientes cláusulas o condiciones :**

1.- El precio total del contrato para la redacción de la separata de la memoria técnica valorada , Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de “Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta de Luzaide-Valcarlos” asciende a la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO EUROS con OCHENTA y TRES CÉNTIMOS (2.895,83 €) (IVA incluido).

El pago del precio total del contrato se efectuará mediante un único abono una vez emitida la liquidación final de obras, conforme a lo exigido por el Dpto. de Administración Local en el Decreto Foral 5/2009 , de 19 de enero , por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008 , de 24 de octubre , del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.

2.- La Ingeniería contratante ejercerá la Dirección de la obra hasta su recepción definitiva.

3.- Serán de cuenta de EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L. los siguientes gastos:

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación , seguros...

4.- Como actuaciones específicas en el desarrollo de la Dirección de Obra que se contrata , se fijan las siguientes :

- Control exhaustivo de todos los replanteos de la obra.
- Control económico y planing de obra. Para lo cual la dirección de Obra deberá llevar un seguimiento de costes de ejecución en comparación a los presupuestados y de volumen ejecutado respecto del plan de obras que se apruebe.
- La recepción provisional de las obras se realizará una vez que se hayan terminado, hayan sido puestas a punto y se hayan realizado satisfactoriamente todas las pruebas de funcionamiento de todos los elementos.

Los trabajos de Dirección de Obras se efectuarán de acuerdo a los siguientes condicionantes :

- La empresa Eunate Compañía de Ingeniería , S.L. contratante ejercerá la Dirección de la Obra hasta su recepción definitiva.
- Dentro de sus funciones de dirección de Obra asumirá todas las responsabilidades derivadas del ejercicio de dicha dirección , debiendo llevar a cabo un seguimiento intenso de las mismas.

- Los términos de la dirección de obra se extenderán al desarrollo de la obra en todos sus aspectos , con toma y aplicación de decisiones, relación con la empresa contratista, proveedores , control de materiales , afectados por las obras etc...
- La dedicación al desarrollo de la Dirección de Obra del técnico que la forma será tan intensa como lo precise la marcha de la obra. Su dedicación a la obra será la suficiente para el control exhaustivo de la misma.
- Será de especial responsabilidad del personal de la Dirección de la Obra exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad a la empresa contratista , de forma que de no actuar de manera eficiente en lograr dicho cumplimiento podría incurrirse en una de las causas de rescisión del contrato de la Dirección de Obra.
- La Ingeniería contratante deberá impulsar la ejecución de las obras para su correcto cumplimiento en los plazos que se establezcan. Igualmente deberá vigilar por el cumplimiento económico de las obras , evitando en todo momento actuaciones que lleven sobrecostes innecesarios.
- En su actuación , la dirección de Obra se atenderá estrictamente a lo especificado en la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos y demás legislación vigente aplicable a la materia y en las condiciones de adjudicación de las obras contratadas.

2º).- Notificar esta Resolución a D. Iñigo Encinas y D. José Ignacio Infante, en nombre y representación de EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA , S.L.

3.- ACUERDO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PUESTO PALOMERO Nº 2 GABARBIDE NO SEXTEADO TRAS SUBASTA PÚBLICA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Tras el resultado de la 2ª subasta pública a viva voz con rebaja del 10 % celebrada el día 6 de Septiembre del 2014, el pasado 12 de septiembre del año en curso finalizó el plazo legal de sexteo sin resultar mejorada la postura de la propuesta de adjudicación del puesto número 2 del paraje GABARBIDE , acordando los Sres. Corporativos por unanimidad de los presentes , en número de cinco , lo siguiente :

1º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 2 del paraje GABARBIDE durante las **tres temporadas 2014, 2015 y 2016** , con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 22 de agosto del 2014 , al rematante D. José Luis URRUTIA UGAL por el precio de 720,00 € para la primera temporada 2014. En este precio no va incluido el I.V.A. Cada nueva temporada del plazo de adjudicación se actualizará el precio de arriendo resultante según el Índice de Precios al Consumo de Navarra (I.P.C.) aprobado anualmente a 31 de diciembre del año anterior.

2º) Dar traslado del acuerdo a dicho adjudicatario , al que previamente , cumplido el plazo de sexteo , se le remitió la factura correspondiente a esta 1ª Temporada 2014 , para poder efectuar su pago en plazo , para el día 20 de septiembre según el condicionado.

4.- INFORMACIÓN PLAZO LEGAL SEXTEO PUESTOS PALOMEROS Nº 9, 15, 16, 32 y 33 ADJUDICADOS PROVISIONALMENTE EN SUBASTA PÚBLICA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, y EN CASO DE NO HABERSE FORMULADO SEXTEO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

Finalizado a las 12:00 horas del día de la fecha 03 de octubre de 2014 el plazo legal de sexteo tras el resultado de la subasta pública a pliego cerrado celebrada el día 27 de Septiembre del 2014, sin que se haya mejorado ninguna de las posturas de las propuestas de adjudicación provisional de los puestos números 9 , 15, 16 , 32 y 33 del paraje GABARBIDE, los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los presentes, en número de cinco, lo siguiente :

1º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 9 del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al rematante D. Miguel Zandio Zorrilla, en nombre y representación de la sociedad PREFABRICADOS y MONTAJES , S.L. , por el precio de **4.550,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

2º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 15 del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al rematante D. Igor Iraola Balda, en nombre y representación de la sociedad HLC SB DISTRIBUCIÓN , S.L. , por el precio de **7.550,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

3º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 16 del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al rematante D. Igor Iraola Balda, en nombre y representación de la sociedad HLC SB DISTRIBUCIÓN , S.L. , por el precio de **9.875,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

4º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 32 del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al rematante D. Isaac MERINO ORTIZ, , por el precio de **1.050,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

5º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 33 del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al rematante D. Juan Bta. Irigoyen Ochandorena, en nombre y representación de la sociedad MENDI-LAN , S.L. , por el precio de **1.011,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

6º) Dar traslado del acuerdo formal a cada uno de los precitados adjudicatarios, a los que previamente ya se ha avanzado comunicación tras cumplirse el plazo de sexteo y remitido las respectivas facturas de los puestos para la Temporada 2014 de adjudicación.

5.- DECISIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DIRECTA OFERTAS LIBRES PUESTOS PALOMEROS 6 BIS, 12 y 14 de GABARBIDE.

Habiendo resultado desiertos en la última subasta de 27 de septiembre de 2014 los puestos palomeros 6 bis, 12 y 14 de Gabarbide , y sin recibir ninguna solicitud de adjudicación directa por precio no inferior al de la citada última subasta , en víspera del inicio de la temporada de la paloma 2014 , previa consulta y conformidad unánime de los Sres. Corporativos , se anunció el día 30 de septiembre en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos la convocatoria para la presentación de OFERTAS LIBRES en sobre cerrado para la adjudicación directa de dichos puestos , hasta las 15:00 horas del jueves día 2 de octubre, con la RESERVA del derecho de ACEPTAR o DENEGAR dichas OFERTAS en función del precio ofrecido.

A las 15:00 horas del jueves día 2 de octubre se habían recibido las siguientes ofertas en sobre cerrado por orden de entrada en registro :

- Oferta del licitador D. Sebastián Gogorza Berasategui para el puesto palomero nº 14 de Gabarbide.
- Oferta del licitador D. Yannick Maya para el puesto palomero nº 12 de Gabarbide.
- Oferta del licitador D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu para el puesto palomero nº 6 bis de Gabarbide.
- Oferta del licitador D. Javier Huarte Goñi , en representación de Bacalaos Eguillor, S.A., para el puesto palomero nº 12 de Gabarbide.
- Oferta del licitador D. Alberto Elcano Echavarri, en representación de AEF Comercial CB, para el puesto palomero nº 6 bis de Gabarbide.

Recibidas dos ofertas de dos licitadores diferentes para el puesto palomero 6 bis y dos ofertas de dos licitadores diferentes para el puesto palomero 12 de Gabarbide, conforme a las condiciones anunciadas el Ayto. avisó ayer a los dos licitadores del puesto 6 bis y a los dos del puesto 12 de la concurrencia de dos ofertas para cada uno de los puestos , teniendo la oportunidad de mantener su oferta o bien mejorarla mediante la aportación de nueva oferta cerrada hasta las 15:00 horas de hoy viernes día 3 de octubre de 2014 que sustituya a la anterior.

Los dos licitadores del 6 bis han mantenido su misma respectiva primera oferta, y con respecto al 12 el licitador D. Javier Huarte ha mantenido su primera oferta y el licitador D. Yannick Maya ha presentado en plazo sobre cerrado con nueva oferta mejorada.

Inmediatamente antes del inicio de la presente sesión plenaria , en presencia de cuatro Corporativos municipales presentes y con la asistencia de la Secretaria , se ha procedido a la apertura de los sobres presentados, que ha arrojado el siguiente resultado :

- El licitador D. Sebastián Gogorza presenta oferta en la cantidad de **3.000,00€** (en este precio no está incluido el IVA) por el aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 14 de Gabarbide para la temporada 2014.

- El licitador D. Yannick Maya presenta nueva oferta mejorada en la cantidad de **3.100,00€** (en este precio no está incluido el IVA) por el aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 12 de Gabarbide para la temporada 2014.
- El licitador D. Javier Huarte Goñi , en representación de Bacalaos Eguillor, S.A., presenta oferta en la cantidad de **2.707,00€** (en este precio no está incluido el IVA) por el aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 12 de Gabarbide para la temporada 2014.
- El licitador D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu presenta oferta en la cantidad de **300,00€** (en este precio no está incluido el IVA) por el aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 6 bis de Gabarbide para la temporada 2014.
- El licitador D. Alberto Elcano Echavarri, en representación de AEF Comercial CB presenta oferta en la cantidad de **800,00€** (en este precio no está incluido el IVA) por el aprovechamiento cinegético del puesto palomero nº 6 bis de Gabarbide para la temporada 2014.

Analizadas las ofertas de D. Sebastián Gogorza, único licitador en plazo y forma del puesto nº 14 de Gabarbide, de D. Yannick Maya , mejor postor en plazo y forma del puesto nº 12 de Gabarbide, y de D. Alberto Elcano, en representación de la sociedad AEF Comercial CB , mejor postor en plazo y forma del puesto nº 6 bis de Gabarbide, los Sres. Corporativos por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, acuerdan lo siguiente:

1º) Aceptar la oferta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 14 del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al ofertante D. Sebastián GOGORZA BERASATEGUI , por el precio de **3.000,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

2º) Aceptar la oferta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 12 del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al ofertante D. Yannick MAYA , por el precio de **3.100,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

3º) Aceptar la oferta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 6 BIS del paraje GABARBIDE para la **temporada de caza 2014** , con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 06 de septiembre del 2014 , al ofertante D. Alberto Elcano Echávarri , en representación de AEF COMERCIAL CB, por el precio de **800,00 € (más IVA)** , con el depósito del 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza.

4º) Dar traslado del acuerdo formal a cada uno de los precitados adjudicatarios, a los que previamente ya se ha avanzado comunicación y remitido las respectivas facturas de los puestos para la Temporada 2014 de adjudicación.

5º) Dar traslado del acuerdo también a los ofertantes que NO han resultado adjudicatarios , D. Javier Huarte Goñi , en representación de Bacalaos Eguillor, S.A. y D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu.

En este momento, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde D. Fernando Alzón Aldave señala que por indisposición debe marcharse de la Sala de Sesiones y delega la Presidencia en el Sr. Corporativo D. Juan Fermín García Ainciburu para continuar con los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria de 3 de octubre de 2014.

A continuación, el Sr. Concejel D. Juan Fermín García Ainciburu da paso al punto número 6 del orden del día.

6.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS PARA DECLARACIÓN EMERGENCIA, INCLUSIÓN EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES DEL DPTO. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACCESO y REDES DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO GAINEKOLETA y EMISARIO DE FECALES EN EL BARRIO PEKOTXETA”. REITERACIÓN SOLICITUD REUNIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL PARA RESPUESTA SOBRE POSIBILIDAD DE SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS EN PISTAS.

Según lo expresado en las mismas se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía nº 65/2014, de 27 de agosto , y nº 75/2014, de 26 de septiembre, sobre declaración de emergencia, solicitud de inclusión en el prorrogado Plan de Inversiones Locales 2009-2012 y adjudicación de las obras de “Acceso y redes de saneamiento en el barrio Gainekoleta y Emisario de fecales en el barrio Pekotxeta”, cuyo contenido literal ha sido leído en el punto número 2 del orden del día al dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

7.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ACORDANDO LA REMISIÓN EN PLAZO A LA ASOCIACIÓN CEDERNA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO MODELO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.

También según lo expresado en la Resolución de Alcaldía nº 72/2014, de 25 de septiembre, se da cuenta al Pleno de su contenido relativo a la remisión en plazo a la Asociación Cederna Garalur de la Certificación del acuerdo modelo de adhesión al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, cuya texto literal se ha leído en el punto 2 del orden del día, manifestando los Sres. Corporativos presentes, en número de cuatro, su conformidad con la misma.

8.- SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS DE LA MERCANTIL BOSTARGI, S.L. PARA LEGALIZACIÓN PROYECTO DE REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE GAS A LA PARCELA DE SUELO URBANO 492 C DEL POLÍGONO 1 EN CUMPLIMIENTO DEL

REQUERIMIENTO DE ABRIL DE 2014 DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

En relación a la ubicación del depósito de gas aéreo de suministro de los establecimientos comerciales del barrio Ventas de la mercantil promotora Bostargi, S.L. , y en respuesta al primer requerimiento de 12 de marzo de 2012 del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, reiterado en agosto de 2013, fue retirado de su localización en la parcela 494 del polígono 1 en zona de servidumbre del camino de Santiago , pero reubicado en la parcela de suelo no urbanizable 108 del polígono 1 sin aportar la correspondiente autorización del Gobierno de Navarra para dicha reubicación.

Recibido nuevo requerimiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de abril de 2014 en la tramitación en curso del expediente de Modificación de Determinaciones Estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos en parcela 494 del polígono 1, y en relación a la aportación de documentación aclaratoria respecto a la nueva reubicación del depósito de gas situado sin autorización en la parcela no urbanizable 108 del polígono 1, en el mes de mayo del actual 2014 se recibió comunicación (a través del informe emitido por el arquitecto D. Alberto Valls) de la decisión acordada por la promotora Bostargi S.L. para la reubicación definitiva del depósito en la parcela 492 C , dentro de suelo urbano y propiedad de dicha mercantil, entendiéndose que de este modo quedaría el asunto definitivamente solucionado.

Por conducto del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, se informó al Servicio de Ordenación del Territorio adjuntando el informe remitido por el arquitecto D. Alberto Valls, en representación de la promotora Bostargi, s.l., sobre nueva reubicación definitiva del depósito de gas a la parcela 492 C del polígono 1, en suelo urbano y propiedad de la misma.

Estando sujeta a la correspondiente licencia de obras , y no habiendo tramitado la citada mercantil ninguna solicitud, al objeto de legalizar dicha reubicación definitiva a la parcela 492 C del polígono 1 , así como poder acreditar ante el Servicio de Ordenación del Territorio su cumplimiento para seguir la tramitación del expediente referenciado de modificación estructurante, se requirió a la mercantil Bostargi , S.L. en escrito de 12 de agosto del año en curso, la aportación de proyecto técnico de reubicación del depósito de gas a la parcela 492 C del polígono 1, dentro del ámbito del suelo urbano y propiedad de dicha mercantil.

Con fecha 22 de septiembre del actual ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento la instancia suscrita por D. Javier Marticorena Aramendi, en nombre y representación de la mercantil Bostargi S.L. , por la que solicita licencia de obras para instalar el centro de almacenamiento de gas propano en la parcela 492 del polígono 1 adjuntando el proyecto de obra civil redactado en septiembre de 2014 por los arquitectos D. Mariano Oteiza Arrechea y D. Jon Joseba Oteiza Galain, y visado por el C.O.A.V.N. el 19-09-2014.

Conforme a la memoria de dicho Proyecto técnico, su objeto es la obra civil para la ubicación de un centro de almacenamiento de gas propano de 10.000 litros en depósito aéreo, instalado por Repsol Gas , S.A. para el servicio de los centros comerciales en el área de Ventas de la mercantil promotora Bostargi, S.L. , dentro de la parcela 492 del polígono 1, propiedad de la precitada mercantil y misma parcela en que se ubica su Centro Comercial

Benta Xabi 3, definida como suelo urbano en la Normativa Urbanística, de acuerdo con la documentación gráfica que se acompaña. El proyecto, señala la descripción de su memoria, se limita a la construcción de una base de hormigón armado para apoyo del depósito aéreo de propano, con las dimensiones perimetrales determinadas por la normativa vigente, cerrada por una verja exterior con acceso limitado al servicio de mantenimiento del mismo, respetando las distancias establecidas por dicha normativa en cuanto a linderos de la propiedad.

Visto el proyecto técnico de referencia , los Sres. Corporativos acuerdan por unanimidad de los presentes, en número de cuatro, lo siguiente:

1º) Conceder a D. Javier Marticorena Aramendi , en nombre y representación de Bostargi , S.L., licencia de obras para el Proyecto de obra civil por reubicación de un centro de almacenamiento de gas propano de 10.000 litros en depósito aéreo, instalado por Repsol Gas , S.A. para el servicio de los centros comerciales en el área de Ventas de la mercantil promotora Bostargi, S.L. , dentro de la parcela 492 del polígono 1, propiedad de la precitada mercantil, conforme al proyecto técnico redactado en septiembre de 2014 por los arquitectos D. Mariano Oteiza Arrechea y D. Jon Joseba Oteiza Galain, y visado por el C.O.A.V.N. el 19-09-2014, con las siguientes condiciones :

1.- Debe ser retirado el anterior depósito de gas que fue instalado sin autorización en la parcela de suelo no urbanizable 108 del polígono 1, restituyendo el terreno.

2.- El nuevo centro de almacenamiento de gas propano en depósito aéreo de 10.000 litros de capacidad debe reubicarse dentro de la parcela 492 C del polígono 1 en suelo urbano y de propiedad de la mercantil promotora.

3.- El depósito de gas reubicado en la parcela 492 C del polígono 1 deberá cumplir las características, dimensiones perimetrales, distancias de seguridad de la normativa vigente, debiendo estar inscrita la instalación en el Servicio de Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra y disponer de informe favorable de organismo de control autorizado.

2º) Calcular y girar el 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto referenciado, en concepto de impuesto sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.), a reserva de aportar en su caso el presupuesto del depósito de gas que instala Repsol Gas , S.A. para el cálculo definitivo.

3º) Notificar el acuerdo al interesado D. Javier Marticorena Aramendi , en nombre y representación de Bostargi , S.L.

9.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL NUEVO DOCUMENTO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LUZAIDE-VALCARLOS EN PARCELA 494 DEL POLÍGONO 1, PROMOVIDA POR BOSTARGI, S.L., REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. ALBERTO VALLS BLASCO y D. SANTIAGO IRIBARREN SANTESTEBAN DE ARQUITECTOS ASOCIADOS (ASOARO), y PRESENTADO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2014, EN RESPUESTA AL NUEVO REQUERIMIENTO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2014 DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO y URBANISMO DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, y POSTERIOR REMISIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL

TERRITORIO y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE SU COMPETENCIA.

En la tramitación en curso del expediente de Modificación de Determinaciones Estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos en parcela 494 del polígono 1 promovida por Bostargi, S.L. , tras la reunión del 15 de abril del actual convocada por el Servicio de Ordenación del Territorio del Departamento de Fomento, con fecha 28 de abril de 2014 se registró en el Ayuntamiento el nuevo requerimiento de dicho Servicio, que fue notificado y trasladado a la precitada mercantil a los efectos oportunos.

Tras la visita en este mes de junio del técnico de la Sección de Planificación y Ayudas solicitada por el Ayuntamiento para revisar in situ las modificaciones del trazado del Camino de Santiago reflejadas en su informe sectorial de 14 de marzo de 2011, a fin de aclarar y determinar las exigencias definitivas requeridas a la mercantil Bostargi, S.L., con fecha 28 de julio del actual 2014 ha presentado y registrado en el Ayuntamiento nuevo documento técnico redactado por los arquitectos D. Alberto Valls y D. Santiago Iribarren.

Este nuevo documento técnico responde al último requerimiento del Servicio de Ordenación del Territorio de abril del año en curso 2014, para seguir la tramitación del expediente de referencia de Modificación de Determinaciones Estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos en parcela 494 del polígono 1.

Dicho nuevo documento pretende subsanar diversas cuestiones urbanísticas del anterior documento técnico aprobado provisionalmente el 27 de diciembre de 2013, a cuyo efecto el arquitecto Sr. Valls tomó nota en la reunión de 15 de abril de 2014 para incluirlas-correrlas.

Con respecto al informe sectorial de la Sección de Planificación y Ayudas del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, indica que tras la reciente visita del técnico de la citada Sección, la solución propuesta responde a lo consensuado en la misma, quedando recogida gráficamente en el plano AN-CS Afección al Camino de Santiago, consistente en el desvío del Camino de Santiago por detrás de la Benta Xabi III.

Por otro lado , en relación al depósito de gas, el referido nuevo documento técnico señala que será trasladado de forma inmediata a nueva localización dentro del ámbito del suelo urbano, sobre la parcela 492, precisamente conforme al avanzado informe técnico de 8 de mayo de 2014 del mismo arquitecto D. Alberto Valls que comunicó la decisión de la mercantil Bostargi , S.L. de reubicar nuevamente el depósito en la parcela 492 C , dentro de suelo urbano y propiedad de dicha mercantil, entendiéndose que de este modo quedaría el asunto definitivamente solucionado.

Precisamente, registrada el 22 de septiembre de 2014 la solicitud de licencia de obras de la mercantil Bostargi, S.L. para instalar el centro de almacenamiento de gas propano en la parcela 492 del polígono 1 adjuntando proyecto de obra civil redactado en septiembre de 2014 por los arquitectos D. Mariano Oteiza Arrechea y D. Jon Joseba Oteiza Galain, y visado por el C.O.A.V.N. el 19-09-2014, en el punto anterior del orden del día se le ha concedido licencia de obras para dicho Proyecto de obra civil por reubicación de un centro de almacenamiento de gas propano de 10.000 litros en depósito aéreo, instalado por Repsol Gas , S.A. para el servicio de los centros comerciales en el área de Ventas de la citada mercantil , dentro de la

parcela 492 del polígono 1, propiedad de la misma, conforme al referido proyecto técnico redactado en septiembre de 2014 por los arquitectos D. Mariano Oteiza Arrechea y D. Jon Joseba Oteiza Galain, y visado el 19-09-2014, con las siguientes condiciones :

1.- Debe ser retirado el anterior depósito de gas que fue instalado sin autorización en la parcela de suelo no urbanizable 108 del polígono 1, restituyendo el terreno.

2.- El nuevo centro de almacenamiento de gas propano en depósito aéreo de 10.000 litros de capacidad debe reubicarse dentro de la parcela 492 C del polígono 1 en suelo urbano y de propiedad de la mercantil promotora.

3.- El depósito de gas reubicado en la parcela 492 C del polígono 1 deberá cumplir las características, dimensiones perimetrales, distancias de seguridad de la normativa vigente, debiendo estar inscrita la instalación en el Servicio de Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra y disponer de informe favorable de organismo de control autorizado.

En referencia a la afección al Camino de Santiago y la solución de desvío por detrás de la Benta Xabi III propuesta en el nuevo documento técnico de los arquitectos D. Alberto Valls y D. Santiago Iribarren presentado con fecha 28 de julio de 2014 por la promotora Bostargi, S.L., objeto de aprobación provisional para seguir ante el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo la tramitación del expediente de Modificación de Determinaciones Estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos en parcela 494 del polígono 1, se informa lo siguiente :

La mercantil Bostargi, S.L. ha remitido a este Ayuntamiento con fecha 11 de septiembre de 2014 la notificación que le ha cursado el Departamento de Medio Ambiente del informe ambiental favorable del Servicio de Calidad Ambiental de 26 de agosto de 2014 y del informe anexo de 25 de julio de 2014 del Servicio de Conservación de la Biodiversidad que detalla las condiciones para la solución definitivamente planteada de desvío del Camino de Santiago , en el expediente de referencia de modificación de las NNSS de Luzaide-Valcarlos en la parcela 494 del polígono 1 promovido por dicha mercantil.

El informe ambiental de 26 de agosto de 2014 señala lo siguiente :

- *El ámbito ya está urbanizado en su totalidad, y se trata más bien de legalizar las actuaciones y la rampa ejecutada.*
- *La ficha urbanística en su apartado 2.8 “Determinaciones respecto a la Urbanización” incluye medidas de integración paisajística del talud de desmonte.*
- *El mayor condicionante de la Modificación de NNSS viene derivado de la afección al Camino de Santiago y la seguridad de los peregrinos.*

Analizado el expediente se informa favorablemente, desde el punto de vista medioambiental, la modificación de NNSS de Luzaide-Valcarlos en el barrio de Ventas con la condición de que se cumpla el informe anexo de 25 de julio de 2014 del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, que detalla las condiciones para la solución finalmente planteada consistente en el desvío del Camino de Santiago por detrás de la Benta Xabi III.

El informe del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de 25 de julio de 2014, señala en resumen lo siguiente :

En enero de 2014, la Sección de Urbanismo solicita informe sectorial del Servicio de Conservación de la Biodiversidad con relación al expediente de modificación de determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias en la parcela 494 del polígono 1 de Luzaide-Valcarlos, promovida por Bostargi, S.L.

Se realizan varias visitas con el objeto de encontrar una solución que satisfaga a todas las partes y cumpla con el objetivo prioritario de seguridad de los peregrinos.

El 20 de junio se mantiene una reunión en la zona con el Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y los representantes de Bostargi, S.L. , en este caso el arquitecto y la aparejadora. Tras valorar varias opciones, los representantes de Bostargi, S.L. proponen el desvío del trazado del Camino de Santiago por detrás de Benta Xabi III, según lo reflejado en plano adjunto.

Desde el Servicio de Conservación de la Biodiversidad, la solución se considera aceptable si bien habría que cumplir con una serie de condiciones (se detallan y documentan con fotografías por tramos del 1 al 5).

Además, según las directrices establecidas por el Servicio de Patrimonio Histórico, el camino existente entre el giro de 90º y el entronque con el actual trazado del Camino de Santiago (tramos nº 4 y nº 5) deberán ser puestos a disposición del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos para su inscripción como vial de carácter público, en el cual el uso prioritario del mismo será el peatonal destinado a los peregrinos, lo cual no impediría su utilización por parte de los vehículos del personal/mantenimiento en el primer tramo, o para el acceso al parking sobre la gasolinera en el tramo final.

Visto el nuevo documento técnico de Modificación de Determinaciones Estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos en parcela 494 del polígono 1 , presentado con fecha 28 de julio de 2014 por la mercantil promotora Bostargi , S.L., redactado en julio de 2014 por los arquitectos D. Alberto Valls Blasco y D. Santiago Iribarren Santesteban de Arquitectos Asociados (ASOARQ), en respuesta al último requerimiento de fecha 16 de abril de 2014 del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, en el expediente de modificación de referencia en trámite, y en base a los informes sectoriales del Servicio de Calidad Ambiental de 26 de agosto de 2014 y del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de 25 de julio de 2014, siguiendo el procedimiento de tramitación legal regulado en los artículos 79 y concordantes de la Ley Foral 35/2002 , de Ordenación del Territorio y Urbanismo , los cuatro Corporativos asistentes acuerdan por unanimidad, con la mayoría legalmente exigida, lo siguiente :

1º) La aprobación provisional del nuevo documento técnico referenciado redactado en julio de 2014 por los arquitectos D. Alberto Valls Blasco y D. Santiago Iribarren Santesteban de Arquitectos Asociados (ASOARQ) , y su remisión debidamente diligenciado al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo con la correspondiente certificación acreditativa de aprobación provisional plenaria por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y fotocopia de los precitados informes sectoriales del Servicio de Calidad Ambiental de 26 de agosto de 2014 y del Servicio de Conservación de la Biodiversidad de 25 de julio de 2014, a fin de cerrar el expediente de modificación urbanística de determinaciones estructurantes en la parcela 494 del polígono 1 con la aprobación definitiva competencia del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra.

2º) La mercantil promotora Bostargi, S.L. deberá cumplir el informe de 25 de julio de 2014 del Servicio de Conservación de la Biodiversidad , que detalla las condiciones para la

solución finalmente planteada consistente en el desvío del Camino de Santiago por detrás de la Benta Xabi III.

3º) Notificar el acuerdo al promotor D. Javier Marticorena Aramendi , en nombre y representación de Bostargi , S.L.

10.- INFORMACIÓN REUNIONES.

Los Sres. Corporativos presentes no han asistido desde la última sesión ordinaria a ninguna reunión, por lo no tienen datos a informar.

11.- ESCRITOS, SOLICITUDES E INFORMACIÓN VARIA.

1.- Mancomunidad Bidausi

La Mancomunidad de R.S.U. Bidausi comunica que según se ha informado desde el Consorcio de Residuos de Navarra, este año no va a haber reparto de compostadores. El Consorcio es el encargado de suministrar de forma gratuita a las diversas Mancomunidades de Navarra los compostadores. La razón de que este año no vayan a repartirse es que a nivel general ha habido pocas peticiones.

2.- Nuevas fotos oficiales SSMM

En referencia al retrato del nuevo Jefe del Estado que debe presidir los Salones de Plenos de los Ayuntamientos, la Delegación del Gobierno de Navarra ha informado que se puede realizar descarga gratuita de los retratos desde la página web de Patrimonio Nacional. En dicha página se establecen los formatos normalizados, así como las instrucciones de descarga y los requerimientos técnicos para una óptima impresión.

A su vez se ha recibido e-mail de Fotografía Turgel ofertando imprimir las nuevas fotos oficiales del Rey para colocar en los lugares oficiales señalados.

En este Ayuntamiento se han podido descargar los retratos de la página , pero el problema es obtener una impresión óptima por el tipo y tamaño de papel necesario.

La Sra. Concejala Dña. Arantxa Goñi comenta que puede contactar con Fotografía Turgel para que impriman la foto.

3.- Solicitud Equipo sanitario de Luzaide-Valcarlos reserva plaza aparcamiento

El equipo sanitario de Luzaide-Valcarlos ha presentado nueva instancia expresando considera conveniente reservar una plaza de aparcamiento de las que se encuentran frente al Consultorio, con el fin de asegurar la cercanía de uno de sus vehículo para poder cargar los maletines de urgencias en caso de aviso urgente.

Los Sres. Corporativos recuerdan que ya se había adoptado acuerdo favorable para señalización vial de la reserva de la plaza de aparcamiento, pero estando pendiente su ejecución, van a hablarlo con los empleados municipales para proceder a realizar el trabajo.

4.- Recolocación mojón nº 196 de la frontera franco-española

A finales del mes de julio, el Delegado Permanente de Fronteras del Dpto. de Fomento del Gobierno de Navarra comunicó que con fecha 12 de agosto del actual se procedería a la recolocación del mojón nº 196 de la frontera franco-española que se encuentra totalmente hundido, pretendiendo por parte de la Delegación de la Comisión Mixta de Amojonamiento en Navarra su levantamiento y recolocación en el mismo lugar en que se sitúa en el término de Luzaide-Valcarlos.

Se confirma que en la fecha indicada de 12 de agosto dicha Delegación de Fronteras procedió al levantamiento y recolocación del mojón con asistencia de representantes de la Comisión Mixta de ambas fronteras, en presencia del personal municipal del Ayuntamiento, y mediante contrata gestionada y costeada por la Delegación Permanente de Fronteras.

5.- AEK Korrika 19

AEK informa que entre el 19 y 29 de marzo de 2015 se celebrará la Korrika 19, invitando a colaborar en las diferentes actividades a desarrollar.

6.- Asociación Amigos del Camino de Santiago

La Asociación de Amigos del Camino de Santiago informa y algunos ejemplares del folleto editado con las recomendaciones para recorrer la etapa del Camino de Santiago entre Saint-Jean Pied de Port y Roncesvalles.

En la elaboración del folleto colaboró la Federación Española de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago con el Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento, debido a la preocupante situación que existía en esta etapa y los problemas por los que pasaban los peregrinos, con el resultado de un folleto-mapa con las recomendaciones oportunas.

Este folleto señala las dos rutas existentes, camino alto por monte y camino bajo por Valcarlos, advirtiendo de la imprudencia de realizar la etapa por la montaña en condiciones meteorológicas adversas y recomendando la elección de la ruta por Valcarlos.

7.- Oferta pellet a granel Innopel s.l.

La empresa Innopel, s.l. de Irurtzun remite oferta de suministro de pellet :

- Precio tonelada a 200,00 € (a granel)
- Servicio Transporte 200,00 €/viaje

Los Sres. Corporativos presentes consideran que se deberá valorar y comparar esta oferta con la de otras empresas antes de encargar el suministro de pellet de la caldera central de biomasa.

8.- Catherine Etchegaray Putún proyecto legalización ampliación Casa Xaindu-Lorentxena

Con respecto al Proyecto de Legalización de la Ampliación de la Casa Xaindu-Lorentxena en el barrio Pekotxeta 11 , ubicada en la parcela 71 del polígono 1, en escrito de 8 de octubre del pasado 2013 remitimos a la promotora Dña. Catherine Etchegaray Putún el informe urbanístico de 24 de septiembre de 2013, que resultaba desfavorable hasta la subsanación de las deficiencias detalladas en el mismo.

Transcurrido el tiempo sin recibir respuesta, en nuevo escrito de 9 de abril del año en curso 2014, el Ayuntamiento reiteró requerimiento a la promotora a fin de presentar documento de subsanación de las deficiencias observadas y detalladas en el precitado informe urbanístico de 24 de septiembre de 2013.

En respuesta al requerimiento, y al objeto de obtener la licencia de obras de legalización, se ha presentado Anexo redactado en julio de 2014 para responder al informe urbanístico municipal de 24 de septiembre de 2013 , y a la advertencia del destino de la zona ampliada con uso de salón-estar de la vivienda.

Remitido dicho anexo al Estudio de Arquitectura LUA que informa los expedientes urbanísticos municipales, se ha recibido el informe urbanístico emitido el 18 de agosto de 2014 por el arquitecto D. Xabier López de Uralde.

Tras analizar el último Anexo de julio de 2014, el precitado informe resulta desfavorable y plantea dos posibilidades para resolver la solución de las ventanas de la fachada Este :

- Bien se obtiene informe favorable de habitabilidad del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra con la solución propuesta.
- Bien se coloca un sistema exterior de oscurecimiento en los dos huecos de ventana de la fachada Este.

Trasladado el informe tanto a la interesada Dña. Catherine Etchegaray como a su arquitecto redactor D. Manuel García Ayerra, el mismo ha respondido la intención de dicha promotora de proceder a la colocación de 2 contraventanas en la fachada este para cumplir lo requerido y poder cerrar el expediente.

9.- Solicitud Bostargi, S.L. y Calderería-Armería Andueza , S.L. de autorización cambio titularidad y transmisión de la nueva Licencia para Ampliación de almacenamiento hasta 44.250 cartuchos del punto de venta y almacén de cartuchería no metálica en planta baja del edificio comercial Benta Xabi 2

Se ha registrado la instancia suscrita conjuntamente por D. Javier Marticorena Aramendi , en nombre y representación de Bostargi , S.L., y por D. Esteban Andueza Sarratea, en nombre y representación de Calderería-Armería Andueza , S.L. , exponiendo que esta última sociedad no desea continuar la explotación del punto de venta de cartuchería no

metálica existente en la planta baja del edificio comercial Benta Xabi 2, y solicitando se proceda a la modificación de la titularidad de la licencia a nombre exclusivo de Bostargi, S.L.

Los Sres. Corporativos se dan por enterados de la solicitud, a cuyo efecto se tramitará y dictará la oportuna Resolución de Alcaldía sobre autorización de cambio de titularidad y transmisión de la nueva Licencia para Ampliación de almacenamiento hasta 44.250 cartuchos del punto de venta y almacén de cartuchería no metálica en la planta baja del edificio comercial Benta Xabi 2, sito en la parcela 84 del polígono 1, que fue otorgada conjuntamente a Bostargi, S.L. y Calderería-Armería Andueza, S.L. por Resolución de Alcaldía nº 39/2014 de 16 de mayo, a favor exclusivamente de la mercantil BOSTARGI, S.L. como única titular de la actividad de Punto de Venta y Almacén de Cartuchería no metálica que sigue explotando en el edificio comercial Benta Xabi 2, en virtud de la solicitud cursada por dichas sociedades.

10.- Mainer Cantero San Sebastián Proyecto construcción Nave ganado vacuno de carne

Con respecto al Proyecto de construcción de Nave ganadera para estabulación de vacuno de carne (con almacén de forrajes y estercolero), en la parcela 57 del polígono 4, paraje Peko Pentzea del barrio Gaidola, promovido por Dña. Mainer Cantero San Sebastián, se informa lo siguiente :

Conforme al Decreto Foral 93/2006 que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, la actividad promovida está sometida a licencia municipal de actividad clasificada, encuadrada en el punto 3 de la letra C) del Anejo 4C, con previo informe ambiental del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la precitada Ley Foral y en el artículo 70.1 del Decreto Foral 93/2006 que la desarrolla, en el mes de marzo se remitió el expediente al Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para recabar los informes de los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que se refiere el apartado 2 de dicho artículo 55 (previo informe ambiental e informe del Instituto de Salud Pública).

Además, tal como establece el artículo 70.2 del precitado Decreto Foral 93/2006, al tratarse de una actividad clasificada a desarrollarse en suelo no urbanizable, se tramitó también la solicitud del informe preceptivo y vinculante de uso autorizable en suelo no urbanizable ante el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Dpto. de Fomento.

También se solicitó el informe sanitario de la Veterinaria-Inspectora de Salud Pública de la Zona Básica de Auritz-Burguete.

En primer lugar se recibió el informe sanitario de 20 de marzo de 2014 emitido por la veterinaria inspectora de salud pública de la zona básica, que fue trasladado a la interesada.

Con fecha 5 de septiembre se ha recibido la Resolución 146E/2014, de 2 de septiembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental, por la que se emite el informe favorable preceptivo y vinculante previo a la licencia municipal de actividad clasificada, que

incluye la autorización en suelo no urbanizable conforme a lo dispuesto en el artículo 70.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones incluidas en el Anejo III de la precitada Resolución.

Esta Resolución 146E/2014 ha sido notificada también a la interesada por el mismo Servicio de Calidad Ambiental.

En este momento queda pendiente la recepción del informe sanitario del Instituto de Salud Pública para poder dictar la resolución de alcaldía de concesión de la licencia de actividad clasificada incluyendo también las medidas y determinaciones de dicho informe sanitario.

11.- Expte. Licencia de Apertura Modificación sustancial Edificio comercial Venta Peio 2

Con fecha 1 de agosto del presente 2014, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos la instancia de la mercantil Eliz-Aldea, S.L. aportando el Anexo al Certificado de Fin de obra de Actividades Clasificadas del Edificio Comercial Venta PEIO 2, suscrito por el Arquitecto Técnico D. Julen Lekuona Errandonea en julio de 2013 y visado por el Colegio Oficial competente con fecha 30-07-2014, y solicitando la licencia de apertura.

Este Ayuntamiento remitió 1 ejemplar original del precitado Anexo a la asesoría en materia de actividades clasificadas de Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (GANASA), solicitando su examen para comprobar el cumplimiento de la documentación complementaria y aclaratoria requerida en el anterior informe de 1 de julio de 2013 y le emisión de nuevo informe técnico sobre la procedencia de la la concesión de la Licencia de APERTURA del Edificio comercial VENTA PEIO 2 (bar-cafetería , restaurante , tienda de souvenirs , tabacos y alimentación, carnicería), en actuales parcelas 484 y 485 del polígono 1 del barrio Ventas de esta localidad (antes parcelas 103 y 105).

Con fecha 24 de septiembre del actual se ha recibido el nuevo informe técnico de GANASA , que considera todavía incompleta la última documentación aportada. El punto 2 del nuevo informe firmado por el técnico D. Ramiro Manso con fecha 15 de septiembre de 2014, detalla las deficiencias y circunstancias que todavía quedan pendientes de resolver y justificar.

El informe concluye que NO procede todavía la concesión de la Licencia de Apertura.

El citado informe ha sido trasladado a Eliz-Aldea, s.l., al objeto que dicha mercantil pueda presentar nuevo Anexo a la Certificación Final, suscrito por técnico competente, acreditando la subsanación de las deficiencias pendientes de resolver , tal como detalla el punto 2 del informe.

12.- Sortzen

Vista solicitud de colaboración económica de Sortzen-Ikasbatuaz , organización que aglutina los Centros Públicos del Modelo D de Euskera , para la preparación de sus fiestas 2015 que tendrán lugar el día 19 de abril y el 17 de mayo , los Sres. Corporativos presentes ,

en número de cuatro , en los mismos términos de anteriores ediciones , estiman interesante la labor desarrollada pero DENIEGAN la solicitud por falta de recursos municipales.

13.- Servicio de Ganadería

El Servicio de Ganadería informa de la Resolución 3121, de 17 de septiembre de 2014, por la que se da de Alta la explotación ganadera avícola de patos producción de carne y gallinas producción de huevos, con nº ES312480000106, a nombre de D. Ramón Arrosagaray Etchepare

Se informa que por el número de aves declarado por el precitado promotor, no excediendo del límite de 50 , conforme al Decreto Foral 93/2006 , de 28 de diciembre , que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005 , de 22 de marzo , de Intervención para la Protección Ambiental , el gallinero autorizado no estaría incluido en el Anejo 4D, no constituyendo, por lo tanto, una instalación sometida a licencia municipal de actividad clasificada, sino corral doméstico.

Que la licencia de obras autorizando la construcción de dicho gallinero en la parcela 268 A del polígono 2, se concedió condicionada al límite de capacidad de 50 aves que determinan la consideración de corral doméstico, ya que excediendo dicho límite la instalación estaría sujeta a licencia municipal de actividad clasificada con la consiguiente tramitación del oportuno expediente conforme a la precitada Ley Foral 4/2005 , de 22 de marzo y Reglamento que la desarrolla.

14.- C.H.C. Autorización a Dpto. de Fomento obras ejecución 2 escolleras para reposición urgente margen regata Erredorai

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico informa de la Resolución de 23 de septiembre de 2014 del Comisario de Aguas por la que autoriza al Servicio de Conservación del Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra, la ejecución de las obras para la reposición urgente de la margen de la regata Erredorai mediante 2 escolleras en el pk 57+440 de la N-135 en el t.m. de Luzaide/Valcarlos.

15.- C.H.C. Expte. autorización reparación daños crecida río Luzaide en barrio Gainekoleta y Pekotxeta

Adelantada por fax a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la solicitud de autorización de las obras promovidas por el Ayto. para la reparación de los daños causados por la crecida del río Luzaide en los barrios de Gainekoleta y Pekotxeta, se ha requerido completar la documentación mediante remisión del escrito original de solicitud firmado, y la memoria técnica valorada de las obras , en papel y soporte digital.

Este requerimiento ha sido respondido en plazo adjuntando la documentación exigida, estando abierto el expediente y en espera de su resolución de autorización por el Organismo de Cuenca.

16.- Natividad Ustárroz Hualde

Con fecha 1 de octubre de 2014 se ha registrado la reclamación de la vecina Dña. Natividad Ustároz Hualde por las obras ejecutadas por el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra en la N-135 para reparar los daños de las lluvias de julio de 2014.

Con motivo de las obras realizadas por el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra en la N-135 a la altura del paraje denominado Tres Puentes, se han visto afectadas las parcelas 19 y 20 del polígono 5 del plano catastral de Luzaide-Valcarlos, propiedad de la vecina reclamante.

Dichas parcelas privadas lindan con la carretera N-135 y tras las obras del Dpto. de Fomento han quedado sin acceso, al haber realizado una cuneta y colocado bionda de protección que impiden el paso.

En las citadas parcelas hay árboles, en concreto castaños, y la propietaria interesada no puede acceder a las mismas ni a pie para recoger los frutos, ni con vehículo para sacar la leña de la finca.

Este Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos ha trasladado la queja de la vecina al Servicio de Conservación de Carreteras del Dpto. de Fomento, adjuntando su reclamación y las cédulas parcelarias correspondientes a nombre de la interesada, a fin proceda a la subsanación correspondiente para dar acceso a las fincas indicadas, ya que el camino antiguo ha resultado afectado e inutilizado por las recientes obras.

17.- Festividad de carácter local calendario 2015

Visto el oficio remitido por la Dirección General de Trabajo del Departamento de Economía , Hacienda , Industria y Empleo, requiriendo la remisión antes del 15 de Noviembre , de la propuesta de la festividad que ha de regir en la localidad de Luzaide/Valcarlos, con indicación de fecha y conmemoración, a fin de confeccionar el Calendario de Fiestas Laborables con carácter local para el año 2015, los Sres. Corporativos por unanimidad de los cuatro asistentes, acuerdan lo siguiente :

1º) Proponer como festividad de carácter local para el año 2015 , que ha de regir en el municipio de Luzaide/Valcarlos , el día 27 de Julio, en conmemoración de sus fiestas patronales.

2º) Dar traslado del acuerdo , dentro del plazo establecido , a la Dirección General de Trabajo.

12.- DOCUMENTOS CONTABLES GASTOS AÑO 2013 y FACTURAS 2014.

Se da cuenta al Pleno de los documentos contables de gasto nº 1.615 a 1.940 del año 2013 ,y de las órdenes de pago nº 129 a 191 correspondientes a facturas del año 2014.

Se entrega fotocopia de la documentación al Sr. Concejal de Hacienda D. Juan Fermín García Ainciburu.

13.- RUEGOS y PREGUNTAS.

César Echeverri Tapia

El Sr. Concejel D. César Echeverri Tapia alude a la reciente visita in situ de representantes de la ANE , autoridades del Dpto. de Interior del Gobierno Foral y autoridades y bomberos franceses a la inversión realizada en el Alto de Lepoeder para puesto de wifi, sin ninguna notificación oficial a este Ayuntamiento, por lo que expresa las siguientes inquietudes, quejas y preguntas para trasladarlas a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra, solicitando aclaración y explicaciones :

Se pregunta por qué se ha instalado wifi en el camino alto y qué administración ha financiado esta inversión, con la consiguiente queja por dar apoyo desde el Gobierno de Navarra al camino francés en detrimento y olvido del camino bajo por nuestro término municipal.

Se pregunta si la instalación en Lepoeder afecta a t.m. de Luzaide-Valcarlos, ya que no ha habido solicitud ni comunicación previa para colocar wifi en este lugar.

Es importante que la Administración Foral reivindique el camino bajo, incluso por razones de seguridad de los peregrinos, requiriendo la actuación del Gobierno de Navarra en defensa y promoción del camino bajo de Santiago por Luzaide-Valcarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintitres horas y cuarenta minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA